

1083 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Agustín Álvarez Prada.*

La Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia número 266/99, de fecha 18 de junio, condena a don Agustín Álvarez Prada, funcionario del Cuerpo Subalterno Correos, a extinguir, A17GO-2821, como autor de un delito de malversación de caudales públicos y un delito de falsedad en documento oficial con la aplicación de la atenuante del artículo 21.5 del Código Penal como muy cualificada, a la pena por el delito de malversación de caudales públicos de tres meses de multa, con cuota diaria de 200 pesetas y caso de no pago de la misma con los efectos del artículo 53 del Código Penal y suspensión de empleo público por tiempo de tres meses.

Asimismo le condena por el delito de falsedad en documento oficial, a la pena de un año de prisión, multa de tres meses con cuota diaria de 200 pesetas, e inhabilitación especial para el cargo de Auxiliar de Clasificación y Reparto y funciones de coordinador de giros por tiempo de seis meses.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Agustín Álvarez Prada.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general, José Ramón Estreuelas Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1084 *CORRECCIÓN de errores en la Orden de 13 de diciembre de 1999 por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 12 de marzo de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

Advertido error en la publicación de la Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 12 de marzo de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, procede su corrección:

En la página 45344, en la segunda columna de profesorado, entre Fernández Périz, Miguel Ángel y Muñoz Jaramillo, Manuel, debe figurar:

Andalucía.

Cuerpo....: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: 010 Francés.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1085 *ORDEN de 3 de enero de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden de 1 de octubre de 1999, se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la citada Escala, que fueron convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del día 14).

Una vez concluido el curso selectivo previsto en la base 9.1 de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala a los aspirantes que lo han superado de acuerdo con lo indicado en la base 9.4 de la convocatoria.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre Atribución de Competencias en Materia de Personal, y con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación final obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Los nombrados, de conformidad con el artículo 36.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante el Delegado del Gobierno o Subdelegado del Gobierno de la provincia que se trate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquellos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales, de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos a que se refiere el artículo 29.2, 3.a) y 4, respectivamente, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos del Insalud y Secretario general técnico del Departamento.

ANEXO

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Destino adjudicado			
				Centro directivo	Provincia	Localidad	Puesto
1	1006744424A6458	González López, Esther.	17-10-1965	Insalud. A. I. Capital I.	Valladolid.	Valladolid.	Enfermero Subinspector.
2	1180184713A6458	Arrazola Alemany, Carolina.	16- 1-1967	Insalud. A. I. Alcorcón.	Madrid.	Alcorcón.	Enfermero Subinspector.
3	1600276268A6458	Lizarbe Alonso, Vicenta María.	3- 4-1956	Insalud. A. I. Leganés.	Madrid.	Leganés.	Enfermero Subinspector.
4	2910295468A6458	Arauzo Pelet, María Soledad.	17- 7-1970	Insalud. A. I. Mahón.	Illes Balears.	Mahón.	Enfermero Subinspector.
5	0383856202A6458	Pedroche Arévalo, Purificación.	28- 6-1966	Insalud. A. I. Coslada.	Madrid.	Coslada.	Enfermero Subinspector.
6	0786978724A6458	Sánchez Alonso, Montserrat.	28- 5-1967	Insalud. A. I. Torrejón de Ardoz.	Madrid.	Torrejón de Ardoz.	Enfermero Subinspector.
7	1182901524A6458	Rivera Moreno-Chocano, Pilar.	16- 8-1973	Insalud. A. I. Alcalá de Henares I.	Madrid.	Alcalá de Henares.	Enfermero Subinspector.
8	5168847568A6458	Risco Rubio, María Francisca.	20- 9-1972	Insalud. A. I. Capital I.	Toledo.	Toledo.	Enfermero Subinspector.
9	0625197857A6458	Ruiz Ruiz, Encarnación.	19- 2-1976	Insalud. A. I. Capital.	C. Real.	C. Real.	Enfermero Subinspector.
10	7600561946A6458	Barbado Jiménez, María Fátima.	14- 2-1960	Insalud. A. I. Capital I.	Asturias.	Oviedo.	Enfermero Subinspector.
11	0623995624A6548	Reinoso López, Sonia.	30- 1-1976	Insalud. A. I. Mieres.	Asturias.	Mieres.	Enfermero Subinspector.
12	0220737746A6458	Fernández López, María Jesús.	27- 9-1964	Insalud. A. I. Laredo.	Cantabria.	Laredo.	Enfermero Subinspector.

UNIVERSIDADES

1086

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Extremadura por la que se nombra a doña María Concepción Ayuso Yuste Profesora titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 1 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto, y el artículo 4.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de «Producción Vegetal», del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, a doña María Concepción Ayuso Yuste.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente

de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de diciembre de 1999.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

1087

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», del Departamento de Biología Celular y Molecular, a doña María José González Fuentes.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 8 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) para la provisión de la plaza número 99/002 de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», departamento de Biología Celular y Molecular, a favor de doña María José González Fuentes, y una vez acreditado por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto